| Lima, 07 de setiembre de 2018  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| PODER EJECUTIVO  |   |   |   |
| NORMA  | TÍTULO  | ORGANISMO<br>EMISOR   | RESUMEN   |
| Resolución<br>Ministerial<br>Nº 307-2018-<br>VIVIENDA<br>(06.09.2018)<br>Descarga aquí | Aceptan donación de bien inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con la finalidad de promover el programa de vivienda con bonos familiares habitacionales para los damnificados por los desastres naturales afectados por el Niño Costero del año 2017. | Ministerio de<br>Vivienda,<br>construcción y<br>Saneamiento | <ul> <li>Aceptan la donación del bien inmueble ubicado en la Manzana G, Lote A, Habilitación Urbana Desarrollo Habitacional Trujillo, Parque Industrial Trujillo, distrito de La Esperanza, inscrito en la partida registral N° 11346608 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con la finalidad de promover el programa de vivienda con bonos familiares habitacionales para los damnificados por los desastres naturales afectados por el Niño Costero del año 2017.</li> <li>Disponen que el Director General de la Oficina General de Administración, en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscriba con la Municipalidad Provincial de Trujillo, la minuta y escritura pública de aceptación de donación del terreno a que se refiere el artículo 1, así como cualquier otro acto que se requiera para su perfeccionamiento.</li> <li>Autorizan a las Oficinas de Abastecimiento y Control Patrimonial y de Contabilidad, para que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, procedan a incluir el bien inmueble a que se refiere el artículo 1, en los registros correspondientes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>Se notificara la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Municipalidad Provincial de Trujillo.</li> </ul> |